

superficie útil de 90 metros cuadrados. Está convenientemente distribuida para vivienda. Y sus linderos mirando desde calle Genaro Parladé, son los siguientes: Frente, a expresada calle con zona ajardinada; por medio, por la derecha, con hueco de escalera, descansillo de planta por donde tiene su acceso, hueco de ascensor, y piso vivienda tipo A de igual planta; izquierda, con zona ajardinada, piso vivienda tipo A del bloque 2 en proyecto, y nuevamente zona ajardinada, y por el fondo, con zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.082, libro 636, folio 81, finca número 31.463, inscripción primera. Tipo de subasta: 6.142.500 pesetas.

Sevilla, 21 de enero de 2000.—El Magistrateo-Juez.—El Secretario.—12.965.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Francisco Marcos Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 126/99, instados por el Procurador señor Joan Vidal Rocafort, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra don Javier Balart Poy y Teruel Finestres Monica, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de mayo de 2000, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 28 de junio de 2000 por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 26 de julio de 2000 sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4218-0000-18-0126-99, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 40 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

### Bien a subastar

Departamento número 84. piso 5.º, puerta 4.ª, escalera A, del edificio denominado «San Lucas», cooperativa «San Pedro y San Pablo». Finca número 26.504, tomo 1.659, libro 805 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 1.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de ocho millones setecientos sesenta y una mil setecientos cincuenta pesetas (8.761.750 pesetas).

Tarragona, 9 de febrero de 2000.—El Secretario judicial, Francisco Marcos Martín.—12.967.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña María Victoria Valdespino Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 785/1995, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María García Manzano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 12 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente para la notificación de los señalamientos de subasta para el caso de no poderse practicar personalmente.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno número 410, al sitio el Montico, en Tordesillas (Valladolid). Superficie de 1.255 metros cuadrados. Sobre la parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, planta baja y planta bajo cubierta. Superficie útil de 163,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.421, libro 201, folio 130, finca 13.338.

Valor de tasación: 22.434.792 pesetas.

Valladolid, 25 de enero de 2000.—La Secretaría.—12.986.

## ZARAGOZA

### Cédula de citación

Que en este Juzgado número 13 de Zaragoza, al número 710/99, se sigue expediente de liberación de cargas, a instancia de Fundación Canónica «Stadium Casablanca», en solicitud de liberación del gravamen, consistente en obligaciones al portador resultantes de las emitidas con fechas 31 de diciembre de 1956 y 31 de mayo de 1947, que gravan con hipoteca la finca registrada 22.694, para la primera emisión, y las fincas registradas 63.560 y 63.562, por la segunda emisión:

La finca número 22.694: Campo con su paridera para encerrar ganado y casa de campo, en término de La Almotilla, ciudad de Zaragoza, de 4 hectáreas 96 áreas 65 centiáreas. Consta registrada en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, sección segunda, tomo 1.663, folio 27.

La citada hipoteca garantizaba 4.000.000 de pesetas, dos años de intereses, al tipo pactado del 5 por 100, y 400.000 pesetas más para costas y gastos.

La finca número 63.560: Terreno edificable en La Almotilla, ciudad de Zaragoza, de 24.472 metros cuadrados. Consta registrada en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, sección segunda, tomo 2.736, folio 163.

Respondía de 2.465.000 pesetas, dos años de intereses y 246.500 pesetas de costas y gastos.

La finca número 63.562: Terreno edificable en La Almotilla, ciudad de Zaragoza, de 5.293,26 metros cuadrados. Consta registrada en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 2.736, folio 169.

Respondía de 535.000 pesetas, dos años de intereses, y 53.500 pesetas de costas y gastos.

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a los desconocidos titulares de los gravámenes cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, 2 de marzo de 2000.—La Secretaría.—12.988.